ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno de Albacete

ANUNCIO

Vista: Las actas de fecha 11/04/2011, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Extracción a Cielo Abierto y Molturación de Tierras Blancas de La Roda, código número 0200047401193, en las que se acuerdan las tablas salariales definitivas para el período de 1 de junio de 2009 a 31 de diciembre de 2010.

Resultando: Que por resolución de fecha 27/12/2010, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el BOP, número 8, de 19 de enero de 2011.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en los artículos 3.c) y 8 y Disposición Adicional segunda del Decreto 127/2011, de 7 de julio, por el que se estalablece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Considerando: Que en el artículo 10 del citado Convenio están previstas laa revisiones salariales del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno, a través de su Servicio de Trabajo,

Acuerda:

Primero: Registrar las tablas salariales definitivas para el período de 1 de junio de 2009 a 31 de diciembre de 2010, del Convenio Colectivo de Extracción a Cielo Abierto y Molturación de Tierras Blancas de La Roda.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2009/2010
INDUSTRIAS DE EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO Y MOLTURACIÓN DE TIERRA BLANCA
Subida salarial 3,5%
Efectos económicos junio 2009/diciembre 2010

Categorías profesionales	Salario diario
Oficial de Segunda	25,75 €
Oficial de Tercera	24,83 €
Molineros y Trituradores	24,33 €
Envasadores	24,33 €
Otros Especialistas	24,33 €
Peones Especializados	24,33 €
Peones Especializados	24,16 €
Otros conceptos	
Plus de asistencia	6,09 €
Subvenciones estudios	7,67 €
Bolsa de vacaciones	72,71 €

Albacete, 7 de septiembre de 2011.–El Secretario Provincial de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno, Augusto Escribano Montero. 18.552